



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.486

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 9 de Diciembre de 2010**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4917 del 26/11/10 – Asume interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicegobernador Dn. Andrés Zottos .....	8273
S.G.G. N° 4918 del 26/11/10 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	8273
M.F. y O.P. N° 4926 del 29/11/10 – Aprueba contrato de locación de servicios – Sra. Cecilia Inés Moraga .....	8274
M.F. y O.P. N° 4928 del 29/11/10 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2010 .....	8274
S.G.G. N° 4932 del 29/11/10 – Aprueba convenio marco de cooperación entre la Provincia de Salta y la Delegación de Asociaciones Israelistas Argentinas .....	8275
M.ED. N° 4933 del 29/11/10 – Aprueba Acta Complementaria N° 896/10 al Convenio ME N° 565/09 entre el Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta .....	8276
M.ED. N° 4935 del 29/11/10 – Aprueba Acta Ampliatoria del Acta Complementaria N° 500/10 del Convenio ME N° 565/09 entre Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta .....	8276
S.G.G. N° 4937 del 29/11/10 – Declara de Interés Pcial. el I Certamen de Danzas Folklóricas y Malambo: “Cerrillos: Cultura y Tradición de Nuestra Gente” .....	8277
M.F. y O.P. N° 4939 del 29/11/10 – Aprueba Convenio de pago entre la Pcia. de Salta y los Sres. Lidia Angélica Choque de Morales y José Antonio Morales – Expropiación Inmueble – Dpto. Cerrillos – Ley 6596 .....	8277
S.G.G. N° 4940 del 29/11/10 – Declara de Interés Pcial. el “Torneo Nacional de Bochas – Salta 2010” .....	8278
M.ED. N° 4941 del 29/11/10 – Declara Operada a favor de la Pcia., la Prescripción Adquisitiva de dominio del inmueble del Dpto. de Cachi – Escuela N° 4208 “Finca Chica” – Paraje Las Arcas .....	8278
M.S.P. N° 4943 del 30/11/10 – Designa en el cargo de Director de Medicina Social al Dr. Nestor Enrique Heredia .....	8279
M.D. EC. N° 4945 del 30/11/10 – Extiende el plazo correspondiente al primer período del permiso de exploración sobre el área “Río Colorado” otorgado a las empresas TECPETROL S.A., PETROBRAS Energía S.A. y PLUSPETROL S.A. ....	8280

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 4902 del 25/11/10 – Designa personal temporario – Sr. Oller Escudero Carlos Enrique .....	8281
M.D.H. N° 4904 del 25/11/10 – Hace lugar parcialmente al Recurso Jerárquico – Sra. Ana María Hernández de López .....	8281
M.J. N° 4905 del 25/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Narciso Enrique Flores .....	8281

Pág.

M.F. y O.P. N° 4906 del 25/11/10 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Andrés Marcelo Monserrat .....	8281
M.J. N° 4907 del 25/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Eugenio Odilon Díaz .....	8282
M.F. y O.P. N° 4908 del 25/11/10 – Rechaza recurso de reconsideración – Sra. Eva Florinda Ramos .....	8282
M.S.P. N° 4909 del 25/11/10 – Subsidio – Sr. Valentín Chávez .....	8282
M.S.P. N° 4911 del 25/11/10 – Designa personal temporario – Srta. Graciela Carolina Adet .....	8282
M.S.P. N° 4913 del 25/11/10 – Acepta renuncia – Dra. Ester Francisca Sánchez de Acosta .....	8282
M.J. N° 4914 del 25/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Ariel Humberto Flores .....	8282
M.S.P. N° 4915 del 25/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. Lucía Regina Sampo .....	8282
M.D.H. N° 4920 del 29/11/10 – Designa a personal temporario – Lic. Analía Camila Tapia Garzón .....	8283
M.A. y D.S. N° 4921 del 29/11/10 - Designa a personal temporario – Bromatóloga Verónica Dioli .....	8283
M.S.P. N° 4922 del 29/11/10 - Designa a personal temporario – Dr. David Delgado Cardozo .....	8283
M.T. y C. N° 4923 del 29/11/10 – Designa a personal “Sin Estabilidad” – Srta. Kremena Slavova – Orquesta Sinfónica de Salta .....	8283
M.S.P. N° 4924 del 29/11/10 – Designa personal temporario – Lic. Jorge Luis Vásquez .....	8283
S.G.G. N° 4925 del 29/11/10 – Prorroga designación a personal temporario – Sebastián Jonathan Emanuel y otros .....	8284
M.G.S. y D.H. N° 4927 del 29/11/10 – Comisión Oficial – Antofagasta – Chile .....	8284
M.S.P. N° 4929 del 29/11/10 – Designa personal temporario – Sr. Leonardo Ariel Vargas .....	8284
M.ED. N° 4930 del 29/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Carmen del Valle Fernández .....	8284
M.S.P. N° 4931 del 29/11/10 – Designa personal temporario – Dr. Antonio Tolay .....	8285
S.G.G. N° 4934 del 29/11/10 – Designa personal temporario – Srta. María Virginia Goytía Casermeiro .....	8285
M.F. y O.P. N° 4936 del 29/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sras. Celina Ferreira y Claudia Viviana Velis .....	8285
M.D.H. N° 4938 del 29/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Srta. Marta Mónica Alejandra Muñoz y otros .....	8285
S.G.G. N° 4942 del 30/11/10 – Comisión Oficial – Toulouse – Francia .....	8286
M.G.S. y D.H. N° 4944 del 30/11/10 – Rechaza recurso de reconsideración – Cabo (R) de Policía de la Pcia. Rosana Carolina del Milagro Aban .....	8286
M.G.S. y D.H. N° 4946 del 30/11/10 – Retiro Voluntario – Sub Prefecto – Servicio Penitenciario de la Pcia. Doris del Pilar Armendia .....	8286
S.G.G. N° 4947 del 30/11/10 – Modifica Dcto. N° 4838/10 .....	8286
M.J. N° 4948 del 30/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Roberto Alcibíades Salazar .....	8286

## RESOLUCIONES

N° 100019121 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 971/10 .....	8287
N° 100019120 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas N° 577/2010 .....	8287

Pág.

N° 100019119 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas N° 576/2010 .....	8288
N° 100019118 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas N° 575/2010 .....	8288
N° 100019104 – Consejo de la Magistratura N° 532 (Anexo para consulta en oficinas de esta Repartición) .....	8288

## LICITACIONES NACIONALES

N° 100018984 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación Salta N° 24/10 .....	8289
N° 100018943 – Dirección Nacional de Vialidad N° 157/10 .....	8289

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019117 – Municipalidad de San Lorenzo N° 04/10 .....	8290
N° 100019109 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 197/10 .....	8290
N° 100019108 – Subsecretaría de Financiamiento – M.F. y O.P. N° 01/10 Parque Urbano Bicentenario .....	8291
N° 100019107 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Complejo Teleférico Salta S.E. N° 196/10 .....	8291

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 600000413 – Tribunal Electoral de la Provincia de Salta N° 01/10 .....	8291
N° 100019112 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 207/10 .....	8292
N° 100019111 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 206/10 .....	8292
N° 100019110 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 179/10 .....	8292

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100019067 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Finca “Fracción Lote IX – Las Cien Leguas” – Dpto. Anta – Expte. N° 119-15.724/07 .....	8293
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 100019094 – JOSEM – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.088 .....	8293
N° 100018838 – Same Norte – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19.569 .....	8294
N° 100018837 – Incahuasi XXII – Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi – Expte. N° 19.819 .....	8294

## SUCESORIOS

N° 600000412 – Rojas, Marcelino – Expte. N° 324.163/10 .....	8294
N° 600000411 – Tedesqui, Avelina – Expte. N° 301.070/10 .....	8295
N° 600000410 – Guantay, Marcial – Expte. N° 324.610/10 .....	8295
N° 600000409 – López, Alfredo Pastor – Expte. N° 325.207/10 .....	8295
N° 600000408 – Moya de Pastrana, María Antonia y Pastrana, Oscar Alberto – Expte. N° 150.885/06 .....	8295
N° 600000407 – Guanuco, Concepción – Expte. N° 312.666/10 .....	8295

	<i>Pág.</i>
N° 100019114 – Sara Miranda – Expte. N° 305.496/10 .....	8296
N° 100019113 – Zarate Pedro – Flores Arminda – Expte. N° 326.805/10 .....	8296
N° 100019105 – Fischer, Holga Inocencia – Expte. N° 12.778/10 .....	8296
N° 100019102 – Liendro, Juana Elva – Molina, Víctor Miguel – Expte. N° 309.441/10 .....	8296
N° 100019097 – Velardez Margarita – Expte. N° 8.839/08 .....	8296
N° 100019095 – Díaz, Ramona Antonia – Expte. N° 11.739/09 .....	8296
N° 600000406 – Quispe, Rafaela – Expte. N° 281.845/09 .....	8297
N° 600000403 – Casas, Alberto Lorenzo – Sinnes Francés Bárbara – Expte. N° 329.105/10 .....	8297
N° 100019076 – Retuerta, José – Expte. N° 10.579/09 .....	8297
N° 100019068 – Macias, Edit Isabel Adriana – Expte. N° 44.821/07 .....	8297
N° 600000402 – Ferrari Ricardo – Lescano de Ferrari Julia – Expte. N° 12.628/10 .....	8297
N° 600000401 – López Andrés Ismael – Expte. N° 311.016/10 .....	8298
N° 600000400 – Cornejo Costas Enrique – Expte. N° 318.884/10 .....	8298
N° 100019058 – Medrano, Juan Carlos – Expte. N° 304.371/10 .....	8298
N° 100019055 – Brizuela Mendoza, José Miguel – Aramayo, Ilda Ambrosia – Expte. N° 1C-28.355/98 .....	8298
N° 100019049 – Patrana, César Dante – Expte. N° 284.741/09 .....	8298

## REMATES JUDICIALES

N° 100019115 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° C 48.733/99 .....	8298
N° 600000404 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° 26.105/10 .....	8299
N° 100019083 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 284.782/09 .....	8299
N° 100019050 – Por Ernesto V. Sola – Juicio Expte. N° 297.466/10 .....	8300

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100019098 – Orellana, Enrique Ramón c/Reynoso – Segundo – Expte. N° 011.750/10 .....	8300
N° 600000405 – Soria, Alejandro Fidel s/Sucesores c/Balderrama, Genaro – Expte. N° 222.869/08 .....	8301

## EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100019100 – MEDISEM S.R.L. por Quiebra Indirecta (Pequeña) – Expte. N° 043.726/02 Distribución Complementaria .....	8301
N° 100019077 – Hanne, Víctor Manuel – Quiebra Indirecta Pedida por AFIP – Expte. Actual N° 8258/00 .....	8301

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100019099 – Palomino, Noemí del Valle vs. Maffia, Damián Alberto – Expte. N° 19.029/09 .....	8301
N° 600000322 – Laimo Alberto Feliciano – Expte. N° 1-308.289/10 .....	8302
N° 600000315 – Boidi Carla Luciana – Expte. N° 238.852/08 .....	8302
N° 100019092 – Jurado, Rolando – s/Por Leonardo Jurado – Expte. N° 1-231.813/08 .....	8302
N° 100019078 – Farfán María Daniela c/Sucesión de Wuscovi Angel César y otros – Expte. N° 3456/7 San Miguel de Tucumán .....	8302

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 100019101 – Silex Argentina S.A.....	8303
N° 100019096 – Finando S.R.L.....	8303

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100019122 – Hogar Escuela para Ciegos Corina Lona, para el día 29/12/10 .....	8304
N° 100019103 – Coop. Apicola, Agrícola y Ganadera “Del Valle Calchaquí Norte” Limitada – Cachi, para el día 22/12/10 .....	8304

### FE DE ERRATA

N° 100019116 – De la Edición N° 18.485 de fecha 07/12/10 .....	8304
--	------

### RECAUDACION

N° 100019123 – Del día 07/12/10 .....	8305
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4917

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 26 de noviembre de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 26 de noviembre de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 26 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4918

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de noviembre de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de noviembre de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 29 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4926

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-4665/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Cr. Roberto Dib Ashur y la Sra. Cecilia Inés Moraga; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, la prestación efectiva, real y correcta del servicio de enseñanza y capacitación al personal de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta y al de la Dirección de Estadísticas en el uso y manejo del idioma inglés, por medio de clases personales;

Que se procedió al análisis de la propuesta de trabajo de capacitación en inglés para el año 2.010 presentada por la responsable del instituto de Ingles "IEI". Así mismo se decidió contratar a este instituto por contar con una notoria experiencia en el rubro y por haber sido contratada por la Escuela de Administración Pública en el período lectivo anterior.

Que de las actuaciones referenciadas surge la autorización del Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas para dicha contratación;

Que la presente contratación se financiará en forma conjunta por ambas reparticiones;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 20 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Cr. Roberto Dib Ashur y la Sra. Cecilia Inés Moraga, con DNI 21.633.088, el que acompaña el presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente de la Subsecretaría de Financiamiento curso de acción 091160120100 cuenta objeto 413411.1007. Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 29 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4928

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 50-26.957/10, 07-26.993/10 Cpde. 1, 131-10.541/10, 125-26.872/10 Cpde. 1, 11-31.859/10 y 233-27.896/10.

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010, y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 263/10 de distribución de partidas Ejercicio 2010, conforme a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las



que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7595, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto de \$ 1.290.421,48 (Pesos un millón doscientos noventa mil cuatrocientos veintiuno con cuarenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I a V del presente instrumento.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 19.10.10, 22.10.10 y 25.10.10 – Batch Nros 3865819, 3874232, 3874198, 3875598, 3875807 y 3877456, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7595.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 29 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4932

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 138-41.911/10

VISTO el Convenio Marco de Cooperación firmado el 17 de noviembre de 2010, entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto, y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, representada por su Presidente Dr. Aldo Donzis; y,

CONSIDERANDO:

Que convencidos de la necesidad de vivir en una sociedad pluralista, respetuosa de las particularidades y diferencias culturales, étnicas, religiosas e ideológicas, las partes asumieron el compromiso de aunar esfuerzos a fin de promover la igualdad e inclusión social en un marco de absoluto respeto de los derechos humanos y de los principios de justicia, igualdad y equidad, fomentando el desarrollo de las organizaciones públicas y privadas, incrementando sus capacidades y fortaleciéndolas para el logro del bien común;

Que de acuerdo con lo convenido, se establecerán relaciones de cooperación interinstitucional tendientes a identificar las áreas prioritarias y oportunidades para desarrollar aquellas acciones comunes capaces de consolidar en la sociedad la plena vigencia de esos derechos y valores, propiciando la concientización, participación activa y compromiso efectivo de todos los actores sociales;

Que en ese marco, las partes acordaron adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos pactados, debiendo identificar los instrumentos y modos de intervención adecuados, así como formular, diseñar y planificar las intervenciones apropiadas para su implementación;

Que, a tales fines, se prevé la realización de actividades de capacitación y formación de recursos humanos que contemplen modos activos de compromiso con la realización de los derechos y la vigencia de tales valores;

Que ello resulta de interés por cuanto permitirá trabajar activamente en el fortalecimiento de las temáticas vinculadas a la integración e inclusión social y a la problemática de la discriminación;

Que es necesario dictar el instrumento legal por su aprobación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 7483;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación firmado el 17 de noviembre de 2010, entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto, y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, representada por su Presidente, Dr. Aldo Donzis, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 29 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4933

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.839/10

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 565/09, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Dra. Liliana Noemí Pascual y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 09 de Setiembre de 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Primera del Convenio ME N° 565/09, con el objeto de desarrollar el Operativo Nacional de Evaluación de Nivel Primario;

Que el Ministerio de Educación de la Nación transferirá para hacer frente al conjunto de las erogaciones del mencionado Operativo la suma de pesos trescientos quince mil doscientos treinta y cuatro (\$ 315.234);

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 896/10 al Convenio ME N° 565/09, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Dra. Liliana Noemí Pascual y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 09 de Setiembre de 2010, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 29 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4935

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.838/10

VISTO el Acta Ampliatoria del Acta Complementaria N° 500/10 del Convenio ME N° 565/09, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Dra. Liliana Noemí Pascual y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 01 de Setiembre de 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Quinta del Acta Complementaria N° 500/10 del Convenio ME N° 565/09;

Que las partes acuerdan ampliar la Cláusula Tercera del Acta Complementaria N° 500/10 del Convenio ME N° 565/09, aumentando en pesos ciento veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 122.435) la suma a transferir por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase Acta Ampliatoria del Acta Complementaria N° 500/10 del Convenio ME N° 565/09, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Dra. Liliana Noemí Pascual y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 01 de Setiembre de 2010, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 29 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4937

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-41.957/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el I Certamen de Danzas Folklóricas y Malambo: “Cerrillos: Cultura y Tradición de Nuestra Gente” a llevarse a cabo en el Municipio de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos, el día 11 de diciembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 461/10 – Expte. 90-19.358/10, aprobada en la sesión del día 18 de noviembre de 2010.

Que dicho evento está organizado por la Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad de Cerrillos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el I Certamen de Danzas Folklóricas y Malambo: “Cerrillos: Cultura y Tradición de Nuestra Gente” a llevarse a cabo en el Municipio de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos, el día 11 de diciembre de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 29 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4939

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Exptes. N°s. 34-2.059/01, 136-12.207/02, 11-66.828/04 Cpdes. 2, 3 y 1, 29-478.730/04 y 34-2.059/04 Cpde. 1, Cpde. 1001 y 34-2.059/10 Cpde. 1002

VISTO el convenio de pago suscripto entre el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas en representación de la Provincia de Salta y la señora Lidia Angélica Choque de Morales, D.N.I. N° 6.047.082 y el señor José Antonio Morales, D.N.I. N° 8.169.474; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto el pago del saldo valor real e integral correspondiente al inmueble con la superficie de 1.491,73 m2 que forma parte de la Fracción 68a – Matrícula N° 5.307 del Departamento Cerrillos, de propiedad de la señora Lidia Angélica Choque de Morales y del señor José Antonio Morales;

Que la superficie del inmueble referenciado fue declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación con destino a la ejecución de la obra: “Canalización Río Ancho”, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 6.596;

Que mediante Acta N° 4445/10 – Resolución N° 1.812/10 del Tribunal de Tasaciones, se fijó el valor real e integral del inmueble comprendido en la expropiación mencionada, el que ha sido aprobado con la conformidad de los propietarios;

Que además del pago, el citado convenio prevé la obligación de escrituración por parte de los expropiados;

Que se encuentra analizada la legalidad del convenio, cuya aprobación corresponde al Poder Ejecutivo en el marco de las disposiciones del Artículo 13 de la Ley N° 1.336 (reordenada con el N° 2.314), modificada por la Ley N° 4.272, que faculta a adquirir en forma directa dentro del valor máximo fijado por el Tribunal de Tasaciones;

Que el gasto que demanda esta medida cuenta con imputación practicada a fs. 125 por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de pago suscripto entre el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, en representación de la Provincia de Salta y la señora Lidia Angélica Choque de Morales, D.N.I. N° 6.047.082 y el señor José Antonio Morales, D.N.I. N° 8.169.474, que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los fines de la confección del plano de delimitación e individualización de la superficie de terreno, objeto del convenio aprobado por el artículo precedente.

Art. 3° - La escritura traslativa de dominio del inmueble comprendido en el convenio de pago que por este decreto se aprueba será otorgada con intervención de Escribanía de Gobierno. A tales efectos y en representación de la Provincia de Salta, dicha escritura será suscripta por el señor Presidente del Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 29 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4940

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-41.859/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Iguales, solicita se declare de Interés Provincial el “Torneo Nacional de Bochas – Salta 2010”, a llevarse a cabo entre los días 25 y 29 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado evento está organizado por la Fundación Iguales, conjuntamente con la Dirección de Deportes Especiales de la Municipalidad de Salta, la Federación Argentina de Deportes y Parálisis Cerebrales y el Gobierno de la Provincia de Salta, y su principal objetivo es la promoción y difusión del deporte practicado en la población de personas con parálisis cerebral;

Que es dable destacar que en el mismo participarán 200 bocheros de todo el territorio Argentino, destacados deportistas a nivel paralímpico e internacional; asistentes deportivos, técnicos y árbitros de nivel internacional, el comité de dirigentes de la FADEPAC, miembros de la junta evaluadora y clasificadora de deportistas con parálisis cerebral;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Torneo Nacional de Bochas – Salta 2010”, a llevarse a cabo entre los días 25 y 29 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 29 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4941

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 29-604.045/09

VISTO la situación en que se encuentra la Escuela N° 4.208 “Finca Chica”, ubicada en el Paraje Las Arcas, Departamento Cachi; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado establecimiento escolar se encuentra emplazado en el inmueble de mayor extensión identificado como Matrícula N° 2.414 del Departamento de Cachi, desde que el mismo inició su funcionamiento en el año 1.973;

Que a tenor de la información proporcionada por el Ministerio de Educación en el expediente de referencia, surge innegable que el Estado Provincial detenta la posesión, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, del inmueble que ocupa la escuela;

Que la posesión de la Provincia reconoce origen en la instalación del establecimiento escolar, consentido expresa y pacíficamente en todo tiempo por los sucesivos titulares registrales de dicha fracción;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente decreto, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la Provincia, según surge del Plano para Prescripción Adquisitiva N° 000479, que obra a fs. 147;

Que sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Educación, corresponde formalizar la Declaración Administrativa de Prescripción Adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente autorizado por la Ley Nacional N° 21.477 y su modificatoria N° 24.320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva, sirve como título bastante que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el interés público imperante en el caso que motiva el presente, además de evidente e incuestionable, resulta también plenamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la Ley N° 21.477;

Por ello y, con encuadre en la Ley N° 21.477, ref. por la Ley N° 24.320;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase operada a favor de la Provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva del dominio de una fracción del inmueble identificado como Matrícula de mayor extensión N° 2.414 del Departamento Cachi, en una superficie de 1 Has 8.625,97 mts. 2, limitando al Norte con Matrícula N° 2.413, Fracción B, Finca San Miguel, propiedad de Carlos Alberto Robles; al Sur con Matrícula N° 2.415, Fracción 2, propiedad de Juan Szczesny; al Este con Río Las Arcas y al Oeste con Matrícula 2.413, Fracción B, Finca San Miguel, propiedad de Carlos Alberto Robles, conforme copia certificada del Plano de Mensura para Prescripción Adqui-

sitiva N° 000479 que se adjunta formando parte del presente instrumento.

Art. 2° - Autorízase a la Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva escritura, relacionándose en la misma las circunstancias del caso expresadas en el presente, a efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi –  
Samson**

Salta, 30 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4943

#### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 8.766/10 – código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Director de Medicina Social, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, del doctor Néstor Enrique Heredia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña en reemplazo del doctor Luis Guillermo Musaima.

Que a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, désignase en el cargo previsto en la estructura y cobertura de cargos de la Subsecretaría de Gestión de Salud, aprobada por Decreto n° 2364/08, cargo 28, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director de Medicina Social al doctor Néstor Enrique Heredia, D.N.I. n° 11.943.728.

Art. 2° - El erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Director de Medicina Social, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, otórgase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto n° 4118/97, al doctor Néstor Enrique Heredia, D.N.I. n° 11.943.728, en el cargo que posee en el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4945

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 302-0511/09 Original y Cpde. 1, 2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el consorcio conformado por las empresas Tecpetrol S.A., Petrobras Energía S.A. y Pluspetrol S.A., solicitan una extensión, por el término de seis (6) meses, del plazo correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el Área "Río Colorado", otorgado mediante Decreto Provincial N° 2690/07 a dicha empresa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que mediante Decreto Provincial N° 2690/07, se aprobó la adjudicación del Área de Exploración "Río Colorado", ubicada en la Provincia de Salta, al consorcio conformado por Tecpetrol S.A., Petrobras Energía S.A. y Pluspetrol S.A., otorgándose un Permiso de Exploración en el marco del Concurso Público Internacional N° 01/07;

Que en fecha 08-10-10 el consorcio presentó ante la Secretaría de Energía la solicitud de extensión de plazo, por el término de seis (6) meses, para el primer período

exploratorio, el cual venció el 11-10-10, a fin de profundizar los estudios realizados hasta la fecha, y en su caso, ratificar, o rectificar la presencia de un prospecto perforable;

Que las permissionarias informaron el cumplimiento del 48% de las Unidades de Trabajo comprometidas, mediante la ejecución de los diversos trabajos licitados, entre los que se incluyen aerogravimetría y aeromagnetismo, geoquímica de superficie y retroceso de líneas sísmicas 2D existentes, interpretándose en forma integral las distintas oportunidades hidrocarburíferas del área, entre las que se destacan, los leads Zenta, San Andrés y prospecto Calerías;

Que el conocimiento regional de la zona, los sistemas petroleros presentes y los nuevos datos adquiridos, recomiendan no avanzar en la perforación de ninguna de estas oportunidades;

Que resta cumplir aún el compromiso de perforación de un pozo exploratorio a 4.800 mbbp de profundidad, inversión para la que no se encontró ningún prospecto favorable;

Que el Programa Hidrocarburos, a fs. 264/265 de estos obrados expresa, que las oportunidades de hidrocarburo en el área quedaron reducidas a los leads Zenta, San Andrés y el prospecto Calería;

Que en relación al primero de los nombrados precedentemente, no se corrobora la existencia de trampa; respecto del lead San Andrés, los resultados obtenidos muestran también ausencia de trampa para los niveles del terciario, y en el lead Calerías, conformado por trampas estructurales para los niveles cretácicos de la formación Yacoraite, a profundidades de alrededor de 7000 mbbp implicaría una importante inversión para el solicitante;

Que ante las dificultades presentadas en los prospectos de perforación, y considerando que sólo les restaría cumplir con la perforación del pozo, resulta conveniente otorgar la extensión solicitada, lo que permitirá evaluar alternativas y profundizar los estudio realizados;

Que a fs. 266/267 el Área Contable aconseja extender el plazo atendiendo al cumplimiento de la garantía exigida presentada a satisfacción de la autoridad de aplicación;

Que habiendo sido presentada la solicitud antes del vencimiento del plazo, encontrándose acreditados los argumentos de la solicitante con los informes de las áreas involucradas, cabe concluir que la solicitud resulta procedente;

Que en virtud de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 85 de la Constitución Provincial, como así también de la Ley N° 26.197, la Provincia de Salta es la titular del dominio de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se encuentren en su territorio y ejerce la administración sobre los mismos;

Que en ese marco, y de conformidad con lo normado en el artículo 98 inciso b) de la Ley 17319, el Poder Ejecutivo está facultado, en forma privativa, para prorrogar los plazos de los Permisos;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y 98 inciso b) de la Ley 17319;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Extiéndase, por el término de seis (6) meses, el plazo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Provincial N° 2690/07, correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el Area "Río Colorado", otorgado al Consorcio conformado por las empresas Tecpetrol S.A., Petrobras Energía S.A. y Pluspetrol S.A., a partir de la fecha de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4902 - 25/11/2010 - Expediente N° 22-429.502/10.**

Artículo 1° - Designase al Sr. Oller Escudero, Carlos Enrique - D.N.I. N° 29.917.765, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas depen-

diente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a T2, sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación, dejando sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Ministerial Conjunta N° 46 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y N° 29 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2010.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4904 - 25/11/2010 - Expedientes n°s. 93.404/09 - código 01, 2.378/08 (original y corresponde I) - código 234 y 111.096/09 (original y correspondes I y II) - código 153.**

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por el doctor Emilio Vittar, apoderado de la Sra. Ana María Fernández de López, Presidenta de la Fundación Proyectos Vitales, en contra de la Resolución 494/09 del Ministerio de Desarrollo Humano, revocándose exclusivamente su artículo segundo, a fin de subsanar el error formal que en él se incurrió, y rechazase en todo lo demás el recurso deducido en contra de la misma.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 4905 - 25/11/2010 - Expte. N° 50-8.743/03 y N° 199-040.496/07.**

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Narciso Enrique Flores, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4906 - 25/11/2010 - Expte. N° 33-12.758/10**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el señor Andrés Marcelo Monserrat, D.N.I. N° 21.332.937, agente de

la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 4907 – 25/11/2010 – Expte. N° 50-13.639/08 y Rfte.**

Artículo 1° - Deniérgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Eugenio Odolin Díaz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4908 – 25/11/2010 – Expte. N° 33-12.278/10**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por la señora Eva Florinda Ramos, DNI N° 11.538.330, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4909 – 25/11/2010 – Expte. n° 27.381/10 – código 89 corresponde 4**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Valentín Chávez, D.N.I. n° 14.244.685, por la suma de Pesos Setenta Mil Ochocientos Ochenta con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 70.880,88), para el pago de medicamentos.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4911 – 25/11/2010 – Expte. n° 8.052/09 – código 133**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden

13.79, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Graciela Carolina Adet, D.N.I. n° 29.586.098, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4913 – 25/11/2010 – Expte. n° 9.949/10 – código 67**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de setiembre de 2010, acéptase la renuncia presentada por la doctora Ester Francisca Sánchez de Acosta, D.N.I. n° 5.139.355, al cargo de Asistente de Regiones Sanitarias (Autoridad Superior) de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, dispuesto por Decreto n° 2319/08.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 4914 – 25/11/2010 – Expte. N° 50-14.583/09**

Artículo 1° - Deniérgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ariel Humberto Flores, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4915 – 25/11/2010 – Expte. n° 1.951/10-código 180**

Artículo 1° - Prorrórgase la designación en carácter de Personal Temporario dispuesta por Decreto n° 1651/09, de la señora Lucia Regina Sampo, D.N.I. n°



11.609.573, agrupamiento: E, subgrupo: 1, auxiliar de enfermería del Hospital "Del Carmen" de Metán, Decreto n° 622/06, desde el 1° enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310070200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4920 – 29/11/2010 – Expediente n° 19.493/2010-código 153**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente y por el término de cinco (5) meses, designase a la licenciada Analía Yamila Tapia Garzón, D.N.I. n° 29.570.998, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4921 – 29/11/2010 – Expedientes N° 34-12.733/10**

Artículo 1° - Designase a la Bromatóloga Verónica Dioli, DNI N° 28.271.931, como personal de planta temporaria del Subprograma Muestreo y Monitoreo Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Octubre de 2010 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 02.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2010.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4922 – 29/11/2010 – Expte. n° 10.958/10 – código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor David Delgado Cardozo, D.N.I. n° 92.782.204, matrícula profesional n° 2237, para desempeñarse como profesional asistente, en el Hospital "Dr. Ramón Mario Villafaña" de Apolinario Saravia, Decreto n° 1034/96 y su modificatorio n° 3059/08, en el cargo 30, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Leonardo Matías Dib Ashur, según Decreto n° 676/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4923 – 29/11/2010 – Expediente N° 289-16.077/10**

Artículo 1° - Designase a la señorita Kremena Slavova – Pasaporte N° 359.361.293 como músico "Sin Estabilidad" en el cargo de Viola de Fila de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Art. 18° de la Ley N° 7.072, por el término de seis (6) meses y con vigencia desde el 3 de septiembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4924 – 29/11/2010 – Expte. n° 9.158/09 – código 134**

Artículo 1° - Modifícase la denominación: profesional asistente – kinesiólogo por kinesiólogo – fisioterapeuta del cargo n° 111 Decreto n° 1034/96, del Hospital Señor del Milagro.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al licenciado Jorge Luis Vasquez, D.N.I. n° 25.633.968, matrícula profesional n° 504, para desempeñarse como kinesiólogo y fisioterapeuta en el Hospital Señor del Milagro, cargo 111, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la licenciada Mirta Beatriz Sinopoli, según Decreto n° 1221/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4925 – 29/11/2010 – Expediente N° 0031-15.294/10**

Artículo 1° - Apruébanse las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Aviación Civil y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 03 de septiembre de 2010 y por el término de doce (12) meses:

- Sebastian, Jonathan Emanuel – DNI N° 34.190.651.
- Vilte, Martín Ezequiel – DNI N° 33.809.338
- Flores, Luis Federico – DNI N° 29.398.093
- Martínez, Rafael Arnaldo – DNI N° 29.174.626
- Cabezas, Facundo Martín – DNI N° 33.753.448
- Chaile, Angel Timoteo – DNI N° 35.104.895

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4927 – 29/11/2010 – Expediente N° 41-38.009/10**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Coordinador General de la Comisión Provincial Década

Bicentenario del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Prof. Alberto Barros Blanzaris, D.N.I. N° 18.229.401, con destino a la ciudad de Antofagasta, República de Chile, entre los días 25, 26 y 27 de noviembre del año en curso, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse viáticos correspondientes a 3 (tres) días de acuerdo a la normativa vigente, a favor del Funcionario mencionado, más gastos de traslado de la delegación provincial, a realizarse por vía terrestre, e imprevistos, imputándose al Curso de Acción: 05.1.160.08.01.00 – C.O. 413700 – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4929 – 29/11/2010 – Expte. N° 11.953/10 – código 170**

Artículo 1° - Modifícase la denominación: chofer por personal de servicios del cargo 460, Decreto n° 1034/96, del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Leonardo Ariel Vargas, D.N.I. n° 21.883.620, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán; en el cargo 460, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Víctor Hugo Carrizo, según Decreto n° 4138/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4930 – 29/11/2010 – Expediente N° 159-155.621-09**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Mayo de 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Fernández, Carmen del Valle, D.N.I. N° 5.142.444, Ordenanza, Personal de Planta Permanente del Núcleo Educativo N° 7.017 de la Localidad General Enrique Mosconi, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentario de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4931 – 29/11/2010 – Expte. N° 897/10 – código 174 (original y corresponde I).**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Antonio Tolay, D.N.I. n° 18.522.067, matrícula profesional n° 4496, para desempeñarse como profesional asistente, en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen, Decreto n° 1034/96, en el cargo 3.4, ubicación escalafonaria: profesional, Denominación: profesional asistente a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Marianela Borgatta, según Decreto n° 4127/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4934 – 29/11/2010 – Expediente N° 0280-37.946/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Virginia Goytia Casermeiro – DNI N° 35.264.886 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4936 – 29/11/2010 – Expte. N° 11-35.842/10**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario de las Sras. Celina Ferreira, DNI N° 24.255.690 y Claudia Viviana Velis, DNI N° 22.649.361, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 01 de Noviembre de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo previsto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2.010.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4938 – 29/11/2010 – Expediente n° 28.603/10 – código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decreto n° 2996/10, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74:

Marta Mónica Alejandra Muñoz – D.N.I. n° 24.504.128.

Carlos Daniel Aramayo – D.N.I. n° 26.031.091.

Marta Alicia Romero – D.N.I. n° 24.638.276.

Martín Gabriel Guanca – D.N.I. n° 24.325.404.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4942 – 30/11/2010**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de la Srta. Laura Fages a la ciudad de Toulouse (Francia), durante los días 28, 29 y 30 de Noviembre de 2010, a fin de mantener reuniones en el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse (Francia) en relación al Anexo Financiero del Protocolo del Acuerdo Marco firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta (Argentina) y el citado Instituto, debiendo liquidarse los viáticos e imprevistos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.010.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4944 – 30/11/2010 – Expedientes N° 01-95.062/10 y Agregados**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Cabo @ de Policía de la Provincia Rosana Carolina del Milagro Aban, D.N.I. N° 23.316.463, Legajo Personal N° 11.184, en contra del Decreto N° 164/10, de conformidad a las razones esgrimidas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Desestímase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo @ de Policía de la Provincia Rosana Carolina del Milagro Aban, D.N.I. N° 23.316.463, Legajo Personal N° 11.184, contra la Resolución N° 47/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, por haberse tornado abstracta la cuestión planteada y atento a los argumentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo @ de Policía de la Provincia Rosana Carolina del Milagro Aban, D.N.I. N° 23.316.463, Legajo Personal N° 11.184, contra la Resolución N° 631/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente Decreto.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4946 – 30/11/2010 – Expte. N° 50-15.595/10**

Artículo 1° - Dispónese al pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia Doris del Pilar Armendia, D.N.I. N° 14.304.167, Clase 1961, Legajo Personal N° 715, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Cuerpo Penitenciario, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4947 – 30/11/2010 – Expediente N° 01-40.149/10 Cpde. 1.**

Artículo 1° - Modifícase parcialmente lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 4838/10 estableciendo que la comisión oficial autorizada a la Ciudad de Tarija – República de Bolivia, fue realizada por el Sr. Raúl H. Martínez, DNI N° 13.118.627, chofer del Cr. Hernán Cornejo, comisionados por la Oficina de Representación del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR, a partir del 18 y hasta el 20 de noviembre del 2010.

Art. 2° - Deberá estarse a la imputación dada en el Artículo 3° del Decreto N° 4838/10.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 4948 – 30/11/2010 – Expte. N° 50-15.743/10**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Roberto Alcibiades Salazar, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4926, 4928, 4932, 4933, 4935, 4939 y 4941, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 100019121 F. v/c N° 0002-0968

Salta, 18 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 971

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 153-108.335/2010 (Corresponde 29)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente de este Ministerio, informa la Baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 29 de octubre del presente año, por fallecimiento, por renuncia o por que al beneficiario le ha sucedido – con posterioridad a su otorgamiento – una renta o recurso superior.

Que la Ley n° 1204 en su artículo 5° - incisos a) y d) expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que, el Capítulo III de la Ley de Ministerios n° 7483, asigna al Ministerio de Desarrollo Humano competencia para intervenir "...en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencias, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes...".

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), por fallecimiento, por renuncia o por recibir un beneficio de mayor cuantía, cuyos titulares son adultos mayores, o personas con discapacidad, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley n° 7483, y en consecuencia se debe dictar el instrumento legal correspondiente que de la baja a los beneficiarios.

Por ello,

**El Ministro de Desarrollo Humano**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, los que como Anexo (fotocopia certificada) forman parte del presente acto, por las causales que en cada caso se especifica.

Art. 2° - Notificar a los señores Intendente de Salta Capital, Rosario de Lerma, Colonia Santa Rosa, Joaquín V. González, Salvador Mazza y General Mosconi.

Art. 3° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea**  
Ministro de Desarrollo Humano

**VERANEXO**

Imp. \$ 110,00

e) 09/12/2010

O.P. N° 100019120

F. N° 0001-29253

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 577 – 03/12/2010 – Expediente N° 125-45.763/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huaico – Etapa 17 - Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 3.570.000,00) IVA incluido, al mes de Julio de 2010, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 5.000,00 a: Curso de Acción: 092300210102 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 656 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la

Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

**Parodi**

Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2010

O.P. N° 100019119 F. N° 0001-29253

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 576 – 03/12/2010 – Expediente N° 125-45.762/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huaico – Etapa 16 - Salta -- Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 3.570.000,00) IVA incluido, al mes de Julio de 2010, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 5.000,00 a: Curso de Acción: 092300210102 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 656 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

**Parodi**

Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2010

O.P. N° 100019118 F. N° 0001-29253

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 575 – 03/12/2010 – Expediente N° 125-45.760/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huaico – Etapa 15 - Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 3.570.000,00) IVA incluido, al mes de Julio de 2010, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 5.000,00 a: Curso de Acción: 092300210102 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 656 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

**Parodi**

Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2010

O.P. N° 100019104 R. s/c N° 2598

**Consejo de la Magistratura**

Resolución N° 532

Ref. Expte. N° 78/10

Salta, 02 de diciembre de 2010

Y VISTA: La Ley N° 7347 y modificatoria que estuyere el Procedimiento Abreviado para la designación de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces.

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3° de la citada Ley, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defen-

sores Oficiales y Asesores de Incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

Por ello,

### El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

II. Aprobar el formulario de inscripción y la tabla de puntaje que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria y arts. 16 y 18 de la Ley N° 7016, que integra el mismo y se adjunta a la presente.

III. Comunicar que la solicitud de inscripción, deberá ser descargada de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) y que las inscripciones se recibirán exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 1 (uno) hasta el 14 (catorce) de febrero de 2011, en el horario de 8 a 13 y de 14.30 a 17.30 horas.

IV. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

V. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dra. Natalia Edith Godoy**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Clara Estela Castañares de Belmont**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Mariano Sau Millán**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Darío Francisco Palmier**

Consejo de la Magistratura

**Dra. María Cristina Montalbetti**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Federico Gabriel Kosiner**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Adriana Inés Galli**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

**Dra. Patricia S. Castelli**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 09/12/2010

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100018984

F. N° 0001-29079

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Mas Educación

Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 24/10

Escuela N° 4562

Localidad: Cnel. Mollinedo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 06 del mes de Diciembre del año 2010 a las 9:00hs.

Fecha y hora de apertura: 03/02/2011, hs. 09:30

Consultas, vente de pliegos y lugar de apertura:  
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 01 al 15/12/2010

O.P. N° 100018943

F. N° 0001-29033

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 157/10**

Ruta Provincial N° 50 – Provincia de Salta

Tramo: Río Pescado – Lte. c/Bolivia

Sección: Km. 42,81 (Puente sobre el Río Pescado).

Tipo de Obra: Construcción de defensas de hormigón ciclópeo y relleno con material granular.

Presupuesto Oficial: \$ 2.717.712,00.- al mes de Junio de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.360,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 29/11 al 21/12/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019117

F. N° 0001-29252

**Municipalidad de San Lorenzo**

**Licitación Pública N° 04/10**

Objeto: Adquisición de un Camión 0 Km con Caja Volquete.

Presupuesto Oficial: \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) con IVA y flete incluido.

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2010 – Hora: 12:00.

Lugar: Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, provincia de Salta.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 200 (doscientos).

Lugar de Compra de los Pliegos: Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, Provincia de Salta – Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Lorenzo.

Días de Atención: Los laborales de la Municipalidad, en horario de 08,00 a 13,30 hs.

**Ernesto Fernando Gonza**  
Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019109

F. v/c N° 0002-0967

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 197/10**

Objeto: Adquisición de Oxígeno Medicinal y Gaseoso.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100171-4.302/2009-0.**

Destino: Diversos Centros Asistenciales.

Fecha de Apertura: 30/12/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 778.158,00 (Pesos Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marín**

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo  
Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2010



O.P. N° 100019108

F. v/c N° 0002-0966

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA  
GESTION PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/10.**

**PROYECTO "PARQUE URBANO BICENTENARIO"**

Por sistema de Poscalificación. Sobre único

OBJETO: Contratación de una empresa para la obra "NIVELACION Y LIMPIEZA DEL PREDIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL PARQUE URBANO BICENTENARIO DE LA CIUDAD" en la provincia de Salta

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.788.319,47 (Pesos cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos diecinueve con cuarenta y siete centavos)

FINANCIAMIENTO: Gobierno de la Provincia de Salta

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses

ADQUISICION DE PLIEGOS: Subsecretaría de Financiamiento - calle Coronel Pringues n° 601 B° Grand Bourg, Ciudad de Salta- A partir del 10-12-2010. Tel:0387-4361691

VALOR DE PLIEGO CONSULTAS: \$ 1.000 (Pesos mil)

A partir del 10/10/2010 en la Subsecretaría de Financiamiento. Horario de 8:00 a 16:00 hs.

RECEPCION DE OFERTAS: En las oficinas de la Subsecretaría de Financiamiento, calle Coronel Pringues n° 601 B° Grand Bourg hasta el 10/1/2011 a las 10:00 hs.

ACTO DE APERTURA: Subsecretaría de Financiamiento - calle Coronel Pringues n° 601 B° Grand Bourg, Ciudad de Salta- el día 10 de enero de 2011 a las 11:00hs.

Subsecretaría de Financiamiento

Cr. Roberto Antonio Dib Ashur

Coronel Pringues n° 601 – B° Grand Bourg - Salta  
(54) 0387 – 4361691

uep7352@salta.gov.ar

**Dra. Analfa Irene Plaza**

Coordinadora Ejecutiva

U.E.P. PROMEBA II Salta

Subsecretaría de Financiamiento

Imp. \$ 100,00

e) 09 y 10/12/2010

O.P. N° 100019107

F. N° 0001-29241

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 196/10**

Objeto: Prestación del Servicio de Jardinería en Complejo Teleférico Salta S.E.

Organismo Originante: **Complejo Teleférico Salta S.E.**

**Expedientes: 0060290-42.012/2010.**

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 20/12/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 135,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco), depositados en cuenta N° 3-100-0008000357/3, Banco Macro S.A. perteneciente al Complejo Teleférico Salta S.E.

Monto Oficial: \$ 135.600,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marín**

Sub-Coordinador de Compras

del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/12/2010

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 600000413

F. N° 0006-0414

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa 01/10**

**Art. 13 Inc. H) Ley 6836**

**Expte. N° 5160/10**

**"Servicio de Logística"**

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta llama a cotizar precios el día 17 de diciembre de 2010 a horas 9:00 o día hábil siguiente si éste fuere declarado feriado para realizar el Servicio de Logística para las Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas del 30 de enero de 2011 y Generales del 10 de abril del año 2011, a efectuarse en la Provincia de Salta, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Tribunal Electoral de la Provincia de Salta – Avda. Bolivia 4671 – Horario: 08:00 a 13:00

Precio del Pliego: \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos)

Apertura de las Propuestas: Tribunal Electoral de la Provincia de Salta – Avda. Bolivia 4671 – El 17 de diciembre de 2010 a horas 9:00.

**Dra. Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria

Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2010

O.P. N° 100019112 F. N° 0001-29244

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 207/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0030050-29.772/2010-0** “Adquisición de Vestimenta para Trabajo, para el personal e internos” con destino a Sección Cocina Penal y Panadería de las Unidades dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre de 2.010 – Horas 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.478,00.- (Pesos: Veintín mil cuatrocientos setenta y ocho).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635 – 636 – 638 – 639 – 640 – 641 – 642 (Inter- nos 123 o 124).

Correo Electrónico: spps-  
compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2010

O.P. N° 100019111 F. N° 0001-29244

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 206/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0030050-45.801/2010-0** “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo” con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre de 2.010 – Horas 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.740,00.- (Pesos: Veinticuatro mil setecientos cuarenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635 – 636 – 638 – 639 – 640 – 641 – 642 (Inter- nos 123 o 124).

Correo Electrónico: spps-  
compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2010

O.P. N° 100019110 F. N° 0001-29244

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 179/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente N° 0030050-38.829/2010-0** – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Cuartos Traseiros”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 1168/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Firmas Adjudicadas:

Nicolás Amat Lacroix: la adquisición de 1.100 Kgs. de Carne Vacuna en Media Res, por un total de \$ 19.580,00.- (Pesos: Diecinueve mil quinientos ochenta).

Frigorífico Bermejo S.A.: La adquisición de 250 kgs. de Carne Vacuna en Cuartos Traseiros, por un total de \$ 5.150,00.- (Pesos: Cinco mil ciento cincuenta).

Total de la Contratación: \$ 24.730,00.- (Pesos: Veinticuatro mil setecientos treinta).

**Adriana Lamónaca**  
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.  
Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2010

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100019067

F. N° 0001-29193

**Secretaría de Política Ambiental**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto para ganadería, en la Finca “Fracción Lote IX

– Las Cien Leguas”, matrículas 326 y 328 del Dpto. Anta, expediente N° 119-15.724/07, iniciado por “G.F. Agro S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.838,8 has. y durante la segunda etapa el desmonte neto de 2.785,2 ha., de una habilitación total de 5.624 has. netas, quedando supeditada la habilitación de los sucesivos módulos a control, monitoreo y aprobación de Informe Circunstanciado por parte de esta Secretaría.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 20 de Diciembre de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón “La Fraternidad”, sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Diciembre de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dr. Sebastián E. Varela**  
Secretario de Política Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 192,00 e) 07 al 10/12/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100019094

F. N° 0001-29218

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Sal-

ta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: José Mario Koziol, en Expte. N°: 20.088, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio y evaporitos, ubicada en el departamento:

Los Andes, la mina se denominará: Josem, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3395700.00	7361186.71
3398564.55	7358796.11
3398564.55	7355051.24
3395700.00	7355051.24

P.M.D.: X= 7358134.44 – Y= 3396194.24. Superficie Registrada 1359 has. 1363 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 15 y 23/12/2010

O.P. N° 100018838 F. N° 0001-28883

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N°: 19.569, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Rincón, la Mina se denominará: Same Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

P.M.D.: X= 7.249.639.97 Y= 2.592.049.00

2589498.58	7251000.00
2594424.58	7250999.00
2594424.58	7247589.90
2592515.00	7247589.90
2592515.00	7243454.00
2591110.13	7243454.01
2591110.09	7245289.97
2591110.13	7245289.97
2591110.13	7248289.94
2592110.09	7248289.95
2592110.09	7249289.95
2590110.09	7249289.95
2590110.13	7244289.97
2590443.47	7244289.97
2590443.47	7243454.00
2589498.58	7243454.00

Cerrando la superficie registrada 1771 has. 1538 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 24 y 30/11 y 09/12/2010

O.P. N° 100018837 F. N° 0001-28883

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N°: 19.819, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, diseminado de potasio, litio, sulfato y sales alcalinas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Incahuasi, la Mina se denominará: Incahuasi XXII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

P.M.D.: X= 7.328.755.16 Y= 2.640.883.95

2639401.91	7329245.82
2643395.73	7329245.84
2643395.73	7327905.50
2639000.00	7327905.47
2639000.00	7328736.59
2638351.25	7328732.59
2638351.25	7327789.41
2635933.43	7327789.41

Cerrando la superficie registrada 721 has. 9036 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 24 y 30/11 y 09/12/2010

**SUCESORIOS**

O.P. N° 600000412 F. N° 0006-0413

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Rojas, Marcelino por Sucesorio", Expte. N° 324.163/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por 3 días. Salta, 1 de Diciembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000411 F. N° 0006-0412

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Tedesqui, Avelina s/Sucesorio” Expte. N° 301.070/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de Setiembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000410 F. N° 0006-0411

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Sucesorio de Guantay Marcial”, Expte. N° 324.610/10, cita por Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Diciembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000409 F. N° 0006-0410

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Sucesorio de López Alfredo Pastor”, Expte. N° 325.207/10, cita por edictos que se publica-

rán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Diciembre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000408 F. N° 0006-0409

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “Sucesorio de: Moya de Pastrana, María Antonia y Pastrana, Oscar Alberto”, Expte. N° 150.885/06, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 25 de Noviembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000407 F. N° 0006-0408

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. de 1° Inst. 11° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Guanuco Concepción s/Sucesorio”, Expte. N° 312.666/10, declara abierto el juicio sucesorio de Guanuco Concepción, Expte. N° 312.666/10; Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial; y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019114 F. N° 0001-29247

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, con la Secretaría de la Dra. María Delia Cardona cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Sara Miranda Expte. N° 305.496/10 ya sea como herederos o acreedores para en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723). Salta, 21 de Setiembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019113 F. N° 0001-29245

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Zarate, Pedro - Flores, Arminda - Sucesorio", Expte. N° 326.805/10, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Diciembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019105 F. N° 0001-29240

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Fischer, Holga Inocencia por Sucesorio", Expte. N° 12.778/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos de-

rechos. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019102 F. N° 0001-29237

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Liendro, Juana Elva, Molina Víctor Miguel - Sucesorio", Expte. N° 309.441/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 18 de Noviembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019097 R. s/c N° 2595

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Velardez Margarita" Expte. N° 8.839/08, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 2 de Noviembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019095 R. s/c N° 2594

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos "Sucesorio de

Díaz, Ramona Antonia” Expte. N° 11.739/09, cita por Edicto que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Septiembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000406

F. N° 0006-0407

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Quispe Rafaela - Sucesorio”, Expte. N° 281.845/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 600000403

F. N° 0006-0404

La Doctora Cristina Juncosa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena, Secretaria de la Doctora María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Casas, Alberto Lorenzo – Sinnes, Frances Bárbara s/ Sucesorio”, Expte. N° 329.105/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 9 de Noviembre de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 100019076

F. N° 0001-29203

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, de la 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Sucesorio de Retuerta, José” Expte. N° 10.579/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Abril de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 100019068

F. N° 0001-29194

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Inst. y 1ª. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: “Macias, Edit Isabel Adriana s/Sucesorio”, Expte. N° 44.821/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S.R.N. Orán, 9 de Noviembre de 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 600000402

F. N° 0006-0403

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: “Ferrari, Ricardo – Lescano de Ferrari, Julia s/Sucesorio”, Expte. N° 12.628/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 600000401

F. N° 0006-0402

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Sucesorio de López Andrés Ismael”, Expte. N° 311.016/10, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) en el Boletín Oficial. Salta, 4 de Noviembre del 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 600000400

F. N° 0006-0401

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos “Comejo Costas Enrique s/Sucesorio” Expte. N° 318.884/10, ordena citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 100019058

F. N° 0001-29181

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 6° Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: “Medrano, Juan Carlos s/Sucesorio” Expte. 304.371/10 se ha dispuesto declarar abierto el Juicio Sucesorio de Juan Carlos Medrano, citar por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.

724 del C.P.C.C. Salta, 19 de Noviembre de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 100019055

F. N° 0001-29178

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Brizuela Mendoza, José Miguel; Aramayo, Ilda Ambrosia – Sucesorio”, Expte. N° 1C-28.355/98, citese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ilda Ambrosia Aramayo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 100019049

F. N° 0001-29162

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en autos: “Pastrana Cesar Dante – Sucesorio”, Expte. N° 284.741/09, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria. Salta, 12 de Octubre de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 09/12/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100019115

F. N° 0001-29249

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno Baldío en B° Juan Calchaqui II  
a Metros de la Feria**



El día 10/12/2010, a Hs. 18:15, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2319,81 del inmueble embargado, perteneciente a los deudores, ubicado en B° Juan Calchaqui II, en calle Esteban Echeverría s/n, Manzana 298e, casa 2, Salta e identificado como Matrícula N° 121324, Sección "P", Manzana 298e, Parcela 2, Dpto. Capital, Sup Terreno 191,00 m2, todo según cédula parcelaria. Mejoras: se trata de un terreno baldío sin mejoras y sin ocupantes. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, todos para ser solicitados ya que pasan por el frente del inmueble, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. de Proc. Ejec. 1 Nom. a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Alderete Luciano Arnaldo; Andrade Claudia Feliciano s/Ejecutivo", Expte. N° EXP C 48.733/99. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Inf. Sergio Alonso, Martillero, (IVA Mon.) Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 92,00

e) 09 y 10/12/2010

O.P. N° 600000404

F. N° 0006-0405

**Por DANTE GUSTAVO ARANDA**

JUDICIAL CON BASE \$ 10.280,67

**Hermoso inmueble**

El viernes 10/12/10, a las 17:00 hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1851 Cdad. Remataré c/base de 10.280,67 = (2/3 Ptes. VF) El inmueble Mat. N° 23.662 – Secc. G – Manz. 16-b – Parc. 17 del Dpto. Cap. Ubicado en calle Ibazeta N° 1.220.- de esta cudad. Lim.: los dan sus tit obrante en autos. Med: Fte: 8,10 m.- Fdo: 28,00 m. con una Sup. Total de 226,80 m. El mismo cuenta en la pta. baja un garaje p/2 autos, una oficina con piso de cerámico un hall c/rejas y p/ de cemento, un

pasillo lateral, una oficina con p/cerámico, una cocina comedor c/piso de cerámico y paredes revest. en cerámico a media altura, un baño de Ira. con paredes revest. en cerámico, un lavadero que se halla en el interior de la citada cocina, una galería c/piso cerámico, y parte de tierra, c/techo de chapa traslucida, en el fondo de la pdad. cuenta con una construcción de madera con divisorias de dos ambientes, con baño de Ira. c/paredes y piso de cerámico techo de loza, posee una escalera de hormigón armado c/barandas metálicas, que comunican a la parte alta, donde hay una sala de estar con un balcón que da a la calle Ibazeta con techa de loza, cielorraso de madera cubriendo una parte, posee (4) cuatro dormitorios con piso de cerámico, un baño de Ira. c/piso y paredes de cerámicos, cuenta con un espacio para colgar ropa c/techo de cinc.- Serv.: Cta c/luz, agua, cloacas, cable TV, teléfono, alumb púb y esta sobre calle asfaltada. Est. Ocup.: Se encuentra habitada por el Sr. Marcos Gonza en calidad de Cuidador, según acta de constat. realiz. por Sr. Of. de Just. Forma de Pago: Seña del 30% del pcio. adquirido en el acto del remate el saldo a los 5 días de aprob la subasta. El Imp a la vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905. No se encuentra incluido en el pcio y se abonará al inscribirse la transfer. Com. de Ley 10% c/más el 1,25% Sell. DGR todo a c/del compr Ordena Sr Juez Civ. y Com. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Sect. N° 1 en Juicio c/ Rozzi, Liliana B.- Ejecutivo Expte. N° 26.105/01. Edicto por 3 días Bol Ofic. Y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. D.G.A. (IVA Montrib) J.M. Leguizamón N° 1881 Cel. 154029316.

Imp. \$ 198,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 100019083

F. N° 0001-29213

Viernes 10/12 – Hs. 19,15

G Güemes 2025 – Salta (Cap)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso Terreno sobre Alvarez Condarco s/N° entre N° 3.199 y 3.183 (2° Lote a contar desde Alvarez Jonte) y a una cuadra de Av. Los Incas del B° Grand Bourg de esta Ciudad**

El día Viernes 10 de Diciembre de 2.010 a las 19,15 Hs., en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta,

Rematare con la Base de \$ 1.428,22 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle Antonio Alvarez Condarco s/nº entre los Nº 3.199 y 3.183, siendo el 2do. Lote a contar desde la calle Alvarez Jonte del Bº Grand Bourg de esta ciudad é identificado con Catastro Nº 78.125 – Secc. T – Manz. 42 – Parc. 17 – Dpto. Capital; Med.: 10 m. de Fte., 10,27 m. de Cfte, 37,66 m. de Cdo. NE y 35.32 m. de Cdo. SO; Sup. 364,90 m2; Plano 6.119 A; Lim.: al NE c/ Parc. 18 – Mat. 78.126, al NO. c/calle s/n, al SE. c/Parc. 10 Mat. 78.118, al SO c/Parc. 15 Mat. 78.123 y Parc. 16 Mat. 78.124. Se trata de un terreno baldío y desocupado, con frente abierto, sin mejoras, sin servicios instalados, con medianeras en sus lados Este, Oeste y Sur. Sobre calle de tierra por donde pasan los servicios de agua, luz eléctrica, cloacas, gas natural, telef. y cable. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señá del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sra. Juez de 1º Inst. C. y C. 7ma. Nom. – Sec. 2 en juicio c/Muchut, Nelson Mario (DNI Nº 13.380.824) s/Ejec. de Honorarios” Expte. Nº 284.782/09. Edictos: 3 días por Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (monot) – Tel. 4223705 – Cel. 0387-154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta.

Imp. \$ 168,00 e) 07 al 10/12/2010

O.P. Nº 100019050 F. Nº 0001-29166

**Por ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones sobre el 50% indiviso  
de una casa en Barrio Santa Ana**

El día 10 de Diciembre de 2010 a hs. 18,00 en calle España 955 – Salta Capital, por disposición de la Sra. Juez de 1era Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E Alsina Garrido, en los autos caratulados: “Sindicatura de la Quiebra de JOVI S.R.L. vs. Alberti Juan José, Alberti Vicente Santos” – Ejecución de Sentencia – Expte. Nº

297.466/10, remataré con la base de \$ 200.000, en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se reducirá a las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 3.969,08 los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el 50% del inmueble identificado como Catastro Nº 113262 – Sec. R – Manz. 717 – Parc. 13 Dpto. Capital. Sup.: 252 m2 – s. Se encuentra ubicado en Barrio Santa Ana II, Manzana I, casa 121 de esta ciudad. El inmueble, un portón de rejas corredizas, un garage y galería techada, una puerta que da a la cocina comedor, una puerta que comunica al fondo, una pieza de 3 x 2 aprox, una pieza de 3 x 2m aprox., con placard piso de cerámico, un baño en el cual se encuentra en refacción no tiene videt, lavatorio ni ducha, una pieza de 3 x 2 aprox, con piso de cerámico al lado una pieza de 5 x 2,50 aprox con piso de cerámico, un baño de 1era completo, una puerta que comunica al fondo, un lavadero techado tipo pieza de 3 x 3 aprox, con azulejos en las paredes, en el fondo se encuentra una construcción de una planta de alto, en la planta baja se encuentra un lugar tipo quincho, con puerta de metal y vidrio en todo su frente con piso de cerámico, una mesada, un asador con chimenea, una escalera hacia el 1era piso donde se encuentra una mesa de 3 x 2 aprox con baño completo una pieza de 3 x 2 aprox. Con una cocina, toda la casa tiene techo de loza. Servicios: cuenta con agua corriente, suministro eléctrico, gas natural, alumbrado público. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por José Manuel Alberti, hijo de Juan José Alberti, Juan Angel Alberti, y tres hijos menores ocupan en carácter de hijos del Sr. Juan José Alberti. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. Del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 13/12/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100019098 R. s/c Nº 2596

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: “Orellana, Enrique Ramón c/Reynoso, Segundo s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 011.750/10 cita al Sr. Segundo Reynoso y todo otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en

la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 2890, Sección-C, Manzana-5, Parcela-11, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 15/12/2010

O.P. N° 600000405 F. N° 0006-0406

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Soria, Alejandro Fidel s/Sucesores c/ Balderrama, Genaro s/Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 222.869/08, Cita al Sr. Genaro Balderrama s/Sucesores, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 22 de Octubre de 2010.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/12/2010

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100019100 F. N° 0001-29230

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Distrito Judicial Centro, con sede calle Los Petiribíes N° 635, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, en autos caratulados: "MEDISEM S.R.L., por Quiebra Indirecta (Pequeña)" Expediente N° 043.726/02; hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 2010, se presentó el Proyecto de Distribución Complementario, de acuerdo a lo ordenado a fs. 3.420 del Expediente. Se pondrán formular observaciones dentro de los diez días de su última publicación. Los honorarios de la Sindicatura fueron fijados en la

suma de \$ 136,90. Publíquese los Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 03 de Diciembre de 2.010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 y 10/12/2010

O.P. N° 100019077 F. N° 0001-29204

En autos caratulados: "Hanne, Víctor Manuel por Quiebra Indirecta Pedida por A.F.I.P.", Expte. Anter. N° B-67.557/96 – exp. Actual N° 8258/00 que tramitan en el Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria (I) Dra. Sara E. Alsina Garrido se hace saber, que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. N° 218 de la Ley 24522 y complementarias, con fecha 15-11-2010 la Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final-Reformulado. Asimismo la Sra. Juez actuante ha dispuesto a fs. 524 la regulación de honorarios de la Sindicatura interviniente en el presente Expte., reformulados según lo dictaminado por Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala I, a fs. 536/537. Los citados informes son puestos a disposición de los interesados, a los efectos dispuestos por Ley. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 07 y 09/12/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100019099 R. s/c N° 2597

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y de Persona y Familia del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria Dra. Mariela A. López, en los autos: "Palomino, Noemí del Valle vs. Maffia, Damián Alberto s/Tenencia de Hijos" Expte. N° 19.029/09, cita por Edicto que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y otro diario comercial, al Sr. Damián Alberto Maffia, D.N.I. N° 22.472.190, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2.010. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretario.

Sin Cargo e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 60000322

F. N° 0006-0323

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Nominación, Secretaria N° 1-en los autos caratulados: "Laimé Alberto Feliciano – Autorización Judicial para mantener el Apellido Materno" – Expte. N° 1-308.289/10 hace saber que el Señor Alberto Feliciano Laimé DNI N° 29.645.217 ha solicitado mediante la acción antes referida. Autorización Judicial para Mantener el Apellido Materno. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en otro diario comercial y por el lapso de dos meses. Salta, 28 de Junio de 2.010. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09/11 y 09/12/2010

O.P. N° 60000315

F. N° 0006-0316

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671: Ciudad Judicial – Salta. Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "Boidi Carla Luciana – Cambio de Nombre solicitada por los Sres. Carlos Alfredo Boidi y Sonia Beatriz López Linares", Expte. N° 238.852/08, a fin de dar cumplimiento con el art. 17 de la Ley N° 18.248. Ordena publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al Cambio de Nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de su última publicación. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.010. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08/11 y 09/12/2010

O.P. N° 100019092

R. s/c N° 2593

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Dra. Adriana Martorell, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Jurado, Rolando – s/Guarda Judicial Solicitada por el Sr. Leonardo Jurado", Expte. N° 1-231.813/08: Cítese al Sr. Guillermo Jurado Tejerina DNI N° 92.733.427 por Edictos que se publicarán por el

plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designárseles para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponde. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2.010. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 y 09/12/2010

O.P. N° 100019078

R. s/c N° 2592

Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Farfán María Daniela c/Sucesión de Wuscovi Angel César y otros s/Daños y Perjuicios (Viene del Juzg. IV° Flia y sus)", Expte. N° 3456/07, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Enrique Santiago Wuscovi a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de Seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos: Publíquense edictos por cinco días, con un extracto de la demanda. En el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. A sus efectos: Librese oficio Ley, Haciéndose constar que se encuentra autorizado para diligenciarlo el Dr. Eduardo Marcelo Oppedisano, Matrícula profesional n° 4.356, y/o la persona que éste designe. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez).3456/07 – MAM. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2010. Secretaria. Extracto de la Demanda: A fs. 297, el letrado Eduardo Marcelo Oppedisano, abogado apoderado de María Daniela Farfán, D.N.I. N° 24.324.766, domiciliada en calle Las Heras de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy inicia acción por Daños y Perjuicios, en contra de la Sucesión de Angel César Wuscovi la cual tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación Expte n° 2.214/94 y contra Santiago Enrique Wuscovi argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.917.419 por la suma de \$ 85.300. Manifiesta que el día 28 de setiembre del año 1997 a hs. 04, Rodrigo Juan Montero se desplazaba por Avda. Aconquija en un ciclomotor de su propiedad

marca Zanella 50cc de color rojo, chapa patente N° 35.858, siendo su acompañante María Daniela Farfán, al llegar a intersección de dicha arteria con el Pje Darwin de la Ciudad de Yerba Buena, fueron embestidos por un automóvil marca Ford Falcon, dominio T0032499 conducido por el Sr. Santiago Enrique Wuscovi. Como consecuencia del accidente, la actora como consecuencia del accidente sufrió pérdida de conocimiento, fractura de pelvis y demás contusiones de extrema gravedad que generó el sometimiento a prolongadas

internaciones en diversos nosocomios, cirugías y estudios especializados. Acto seguido solicita discrimina la indemnización requerida en distintos rubros y solicita se haga lugar a la presente acción. San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2010. Secretaria. Libre de Derechos. Ley 6314.

Dr. Guillermo Carmendia – Secretario Judicial Cat. B – Juzgado Civil y Comercial Común – VIIa. Nom.

Sin Cargo e) 07 al 14/12/2010

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100019101 F. N° 0001-29235

**Silex Argentina S.A.**

**Inscripción de Directorio**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro, Secretaría desempeñada por la Dra. Martha González Diez de Boden hace conocer que por Asamblea del día 29 de Octubre de 2.010 se ha designado el nuevo directorio de la firma Silex Argentina S.A. el que quedó constituido en la siguiente forma:

Director Presidente: David Eliot Drips, estadounidense pasaporte N° 472381215, con domicilio en Avda. Sarmiento n° 447 – Piso 3° de la ciudad de Salta.

Director Vicepresidente: Agustín Frezze Durand, argentino, DNI. 25.801.462, con domicilio en calle Balcarce n° 376 1° P. de la ciudad de Salta.

Director Titular: Diego Mendilaharzu, argentino, DNI 28.543.587, con domicilio en Avda. Ex Combatientes de Malvinas n° 3886 de la Ciudad de Salta.

Directores Suplentes: Robert Vogels, estadounidense, pasaporte n° 444489521, con domicilio en 1700 Lincoln Street Suite 3050, Denver U.S.A.

Robert Byron Blakestad, estadounidense, pasaporte n° 048385586, con domicilio en 1700 Lincoln Street Suite 3050, Denver U.S.A.

Paul Craig Dyer, estadounidense, pasaporte n° 435952330, con domicilio en Avda. Sarmiento n° 447 3° Piso de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2010

O.P. N° 100019096 F. N° 0001-29223

**Finando S.R.L.**

**Designación de Socio Gerente**

En la ciudad de Salta, a los 14 del mes de Octubre de 2010, siendo las once horas, se reúnen en la sede social de Finando S.R.L. los señores socios que representan el total del capital social, se designa para presidir la reunión al Sr. Nicolás Eduardo Domínguez, en su carácter de socio-gerente de la Sociedad, quien luego de constatar la existencia de quórum, pone a consideración de los presentes el Orden del día: I) Elección de socios para firmar el Acta: Por unanimidad se designa a los actuales socios, Sres. Nicolás Eduardo Domínguez y Laura del Vaile Domínguez. II) Modificación de la cláusula Séptima del Contrato Constitutivo de la Sociedad. Administración: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de 2 (dos) Gerentes, Socios o no. El carácter de los Gerentes será investido por aquellos que a tal fin sean elegidos por los mismos, los que tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma individual y será ejercida en forma indistinta por cualquiera de ellos. Tanto el nombramiento como la fijación de las atribuciones requerirán ser aprobadas por la mayoría establecida en el Art. 160 de la Ley de Sociedades. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. A su vez el o los Gerentes deberán depositar en la cuenta de la sociedad la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil en carácter de garantía).

En la presente reunión se resuelve designar por unanimidad como Gerente a la socia Laura del Valle Domínguez, DNI N° 30.638.285, CUIT N° 27-30638285-9, edad 26 años, nacionalidad Argentina, de profesión contadora, quien constituye domicilio especial en Av. Uruguay N° 1151 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Asimismo se mantiene en su cargo de Gerente a Nicolás Domínguez, siendo ejercida dicha función por ambos socios en forma distinta.

Siendo las 12.00 hs. Los socios por unanimidad deciden aprobar los temas tratados, dando por finalizado la reunión, procediendo a firmar el libro de acta los citados anteriormente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 09/12/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100019122

R. s/c N° 2600

Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona" – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 29 de Diciembre de 2010 a horas 19, en el local del Hogar sito en calle Francisco Gurruchaga N° 50, Salta Capital, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Lectura Memoria del Año 2009.
- 3.- Lectura Balance Año 2009.

María Laura Ortiz Solá

Secretaria

Eleonora Ortiz de Lona

Presidenta

Sin Cargo

e) 09/12/2010

O.P. N° 100019103

F. N° 0001-29238

Cooperativa Apícola, Agrícola y Ganadera "Del Valle Calchaquí Norte" Limitada – Cachi – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la ley de Cooperativas, el Consejo de Administración de la Cooperativa Apícola, Agrícola y Ganadera "Del Valle Calchaquí Norte" Limitada convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a

celebrarse el día 22 de Diciembre de 2010 a las 18,00 horas, en la Sala Apícola de Fuerte Alto Banda Sur, Departamento de Cachi, provincia de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informes del Auditor y del Síndico correspondientes a los Ejercicios N°: 04 cerrado el 31 de diciembre de 2007, 05 cerrado el 31 de diciembre de 2008 y 06 cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes, por vencimiento de mandato del Consejo de Administración.

4.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por vencimiento de mandato de la Sindicatura.

Héctor Jacinto Cardozo

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 09/12/2010

### FE DE ERRATA

O.P. N° 100019116

R. s/c N° 2599

Se deja Constancia que en la Edición N° 18.485 del 07/12/2010 se repitió la numeración de las páginas de su similar del día 06/12/2010. Por lo tanto la numeración correcta de la Edición del 07/12/2010 es desde la pag. N° 8231 a la 8266.

La Dirección

Sin Cargo

e) 09/12/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 100019123

Saldo anterior Boletín	\$ 584.087,02
Recaudación	
Boletín del día 07/12/10	\$ <u>4.232,00</u>
TOTAL	\$ 588.319,02

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)